



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2015-CMLV

La Victoria, octubre 12, 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 12 de octubre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Oficio N° 096-2015-HSCA/PSJO-L.V. (Exp. N° 8912-2015)

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Hermandad "Señor Cautivo de Ayabaca" del Distrito de La Victoria, es una institución religiosa que tiene el firme propósito de acrecentar la fe cristiana hacia la Sagrada Imagen del "Señor Cautivo de Ayabaca", cuya devoción se encuentra arraigada en la población victoriana;

Que, la presencia del "Señor Cautivo de Ayabaca", en el Distrito de La Victoria contribuye a consolidar la fe cristiana en la comunidad y a renovar su compromiso con la Santa Imagen cuya fe crece día a día;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, estima conveniente formalizar el reconocimiento de esta Institución Edilicia a la SAGRADA IMAGEN del SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, condecorándolo con la MEDALLA DE LA CIUDAD, formulando votos para que la venerada imagen derrame sus bendiciones e ilumine al pueblo de La Victoria;

Con arreglo al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria y ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - CONDECORAR con la MEDALLA DE LA CIUDAD, a la SAGRADA IMAGEN DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA de la Parroquia San José Obrero del Distrito de La Victoria - Chiclayo, en reconocimiento a su contribución a la consolidación de la fe cristiana en la comunidad victoriana, formulando votos para que derrame sus bendiciones e ilumine al pueblo de La Victoria para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO. - La Gerencia de Administración en coordinación con las áreas pertinentes se encargará de dar cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE